



RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2018, del Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía por la que se incorporan 22 nuevos procedimientos al Sistema de Información de Expedientes Reglamentarios de Gestión Industrial de Aragón (SINERGIA).

El Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, que desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, establece en el artículo 16 que la regulación específica de un instrumento de medida sometido al control metrológico del Estado podrá establecer la obligatoriedad de su verificación periódica y, o, la de verificación después de reparación o modificación.

La Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la Directriz 1/2017, de 31 de octubre, para la designación y control de organismos notificados, de control y autorizados de verificación metrológica, indica que los organismos designados, informarán a la administración competente, con al menos tres días de antelación, de las actuaciones que vayan a llevar a cabo.

Mediante la Orden de 7 de mayo de 2012, del Consejero de Industria e Innovación, se aprobó el Sistema de Información de Expedientes Reglamentarios de Gestión Industrial de Aragón (SINERGIA), para la gestión electrónica de expedientes en materia de seguridad industrial.

En el acuerdo tercero, apartado cuarto, de la citada orden se establece que corresponde a la Dirección General competente en materia de industria, a través del Servicio competente en materia de seguridad industrial, el control y seguimiento de la definición, implementación e incorporación de los procedimientos y de las actuaciones a SINERGIA.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 15 del Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo, resuelvo:

Primero.— Incorporar a la plataforma SINERGIA 22 nuevos procedimientos administrativos:

1. Comunicación de verificación periódica de Etilómetros (Instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire espirado).

Número de identificación: 13.

Regulación específica: Orden ITC/3707/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire espirado y su corrección de erratas, o por la reglamentación que la sustituya.

2. Comunicación de verificación después de la reparación o modificación de Etilómetros (Instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire).

Número de identificación: 14.

Regulación específica: Orden ITC/3707/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire espirado y su corrección de erratas, o por la reglamentación que la sustituya.

3. Comunicación de verificación periódica de Registradores de temperatura.

Número de identificación: 15.

Regulación específica: Orden ITC/3701/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los registradores de temperatura y termómetros para el transporte, almacenamiento, distribución y control de productos a temperatura controlada, o por la reglamentación que la sustituya.

4. Comunicación de verificación después de la reparación o modificación de Registradores de temperatura.

Número de identificación: 16.

Regulación específica: Orden ITC/3701/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los registradores de temperatura y termómetros para el transporte, almacenamiento, distribución y control de productos a temperatura controlada, o por la reglamentación que la sustituya.

5. Comunicación de verificación periódica de Sonómetros (Instrumentos destinados a la medición de sonido audible y calibradores sonoros).

Número de identificación: 17.



Regulación específica: Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la edición de sonido audible y de los calibradores acústicos y su corrección de errores, o por la reglamentación que la sustituya.

6. Comunicación de verificación después de la reparación o modificación de Sonómetros (Instrumentos destinados a la medición de sonido audible y calibradores sonoros).
Número de identificación: 18.
Regulación específica: Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la edición de sonido audible y de los calibradores acústicos y su corrección de errores, o por la reglamentación que la sustituya.
7. Comunicación de verificación periódica de Surtidores o dispensadores (Sistemas de medida de líquidos distintos del agua).
Número de identificación: 19.
Regulación específica: Orden ITC/3720/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los sistemas de medida de líquidos distintos del agua denominados surtidores o dispensadores, o por la reglamentación que la sustituya.
8. Comunicación de verificación después de la reparación o modificación de Surtidores o dispensadores (Sistemas de medida de líquidos distintos del agua).
Número de identificación: 20.
Regulación específica: Orden ITC/3720/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los sistemas de medida de líquidos distintos del agua denominados surtidores o dispensadores, o por la reglamentación que la sustituya.
9. Comunicación de verificación periódica de IPFA (Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento Automático).
Número de identificación: 21.
Regulación específica: Orden ITC/1922/2010, de 12 de julio, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de pesaje de funcionamiento automático de los tipos seleccionadoras ponderales, instrumentos gravimétricos de llenado, totalizadores continuos y discontinuos y básculas puente de ferrocarril, en las fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica, o por la reglamentación que la sustituya.
10. Comunicación de verificación después de la reparación o modificación de IPFA (Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento Automático).
Número de identificación: 22.
Regulación específica: Orden ITC/1922/2010, de 12 de julio, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de pesaje de funcionamiento automático de los tipos seleccionadoras ponderales, instrumentos gravimétricos de llenado, totalizadores continuos y discontinuos y básculas puente de ferrocarril, en las fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica, o por la reglamentación que la sustituya.
11. Comunicación de verificación periódica de IPFNA (Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento NO Automático).
Número de identificación: 23.
Regulación específica: Orden de 27 de abril de 1999, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, en sus fases de verificación, después de reparación o modificación y de verificación periódica, o por la reglamentación que la sustituya.
12. Comunicación de verificación después de la reparación o modificación de IPFNA (Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento NO Automático).
Número de identificación: 24.
Regulación específica: Orden de 27 de abril de 1999, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de pesaje de funcionamiento no auto-



mático, en sus fases de verificación, después de reparación o modificación y de verificación periódica, o por la reglamentación que la sustituya.

13. Comunicación de verificación periódica de Cinemómetros (Velocidad de circulación de vehículos a motor).
Número de identificación: 25.
Regulación específica: Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación de vehículos a motor y su corrección de erratas, o por la reglamentación que la sustituya.
14. Comunicación de verificación después de la reparación o modificación de Cinemómetros (Velocidad de circulación de vehículos a motor).
Número de identificación: 26.
Regulación específica: Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación de vehículos a motor y su corrección de erratas, o por la reglamentación que la sustituya.
15. Comunicación de verificación periódica de Analizadores de gases de escape (Emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa).
Número de identificación: 27.
Regulación específica: Orden ITC/3722/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado en la fase de instrumentos en servicio sobre los instrumentos destinados a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina), o por la reglamentación que la sustituya.
16. Comunicación de verificación después de la reparación o modificación Analizadores de gases de escape (Emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa).
Número de identificación: 28.
Regulación específica: Orden ITC/3722/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado en la fase de instrumentos en servicio sobre los instrumentos destinados a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina), o por la reglamentación que la sustituya.
17. Comunicación de verificación periódica de Opacímetro (Opacidad y coeficiente de absorción luminosa de vehículos a motor equipados con motores de encendido por compresión).
Número de identificación: 29.
Regulación específica: Orden ITC/3749/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por compresión (diésel), o por la reglamentación que la sustituya.
18. Comunicación de verificación después de la reparación o modificación de Opacímetro (Opacidad y coeficiente de absorción luminosa de vehículos a motor equipados con motores de encendido por compresión).
Número de identificación: 30.
Regulación específica: Orden ITC/3749/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por compresión (diésel), o por la reglamentación que la sustituya.
19. Comunicación de verificación periódica de Manómetros.
Número de identificación: 31.



Regulación específica: Orden ITC/3721/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado en la fase de comercialización y puesta en servicio de los instrumentos de trabajo denominados manómetros, manovacúómetros y vacuómetros con elementos receptores elásticos e indicaciones directas, destinados a la medición de presiones; Orden ITC/3700/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los manómetros dotados, total o parcialmente, de componentes electrónicos, provistos o no de dispositivos de predeterminación, destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor y Orden de 25 de abril de 1995, por la que se regula el control metrológico de los manómetros de uso público para neumáticos de los vehículos automóviles en sus fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica, o por la reglamentación que la sustituya.

20. Comunicación de verificación después de la reparación o modificación de Manómetros.

Número de identificación: 32.

Regulación específica: Orden ITC/3721/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado en la fase de comercialización y puesta en servicio de los instrumentos de trabajo denominados manómetros, manovacúómetros y vacuómetros con elementos receptores elásticos e indicaciones directas, destinados a la medición de presiones; Orden ITC/3700/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los manómetros dotados, total o parcialmente, de componentes electrónicos, provistos o no de dispositivos de predeterminación, destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor y Orden de 25 de abril de 1995, por la que se regula el control metrológico de los manómetros de uso público para neumáticos de los vehículos automóviles en sus fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica, o por la reglamentación que la sustituya.

21. Comunicación de verificación periódica de Refractómetros (Instrumentos destinados a la determinación del contenido de azúcar en el mosto de la uva, en el mosto concentrado y en el mosto concentrado rectificado).

Número de identificación: 33.

Regulación específica: Orden ITC/3077/2007, de 17 de octubre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la determinación del contenido de azúcar en el mosto de la uva, en el mosto concentrado y en el mosto concentrado rectificado, o por la reglamentación que la sustituya.

22. Comunicación de verificación después de la reparación o modificación de Refractómetros (Instrumentos destinados a la determinación del contenido de azúcar en el mosto de la uva, en el mosto concentrado y en el mosto concentrado rectificado).

Número de identificación: 34.

Regulación específica: Orden ITC/3077/2007, de 17 de octubre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la determinación del contenido de azúcar en el mosto de la uva, en el mosto concentrado y en el mosto concentrado rectificado, o por la reglamentación que la sustituya.

Segundo.— Estos procedimientos estarán disponibles en la plataforma SINERGIA a partir del 1 de enero de 2019.

Tercero.— Los organismos autorizados de verificación metrológica que actúen en alguno de estos procedimientos en la Comunidad Autónoma de Aragón, utilizarán la aplicación SINERGIA en el cumplimiento de lo establecido en la Directriz 1/2017, de 31 de octubre, para la designación y control de organismos notificados, de control y autorizados de verificación metrológica, así como lo establecido en el artículo 67 del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018.

**Director General de Industria, Pymes,
Comercio y Artesanía,
JESÚS SÁNCHEZ FARRACES**